



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

Sala Regional Distrito Federal

CENTÉSIMA VIGÉSIMA TERCERA ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, CON SEDE EN EL DISTRITO FEDERAL; CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER DIVERSOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA

En México, Distrito Federal, a las catorce horas con cuarenta y cinco minutos del diecisiete de diciembre de dos mil catorce, con la finalidad de celebrar sesión privada y previa convocatoria, se reunieron en la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en el Distrito Federal, los Magistrados que la integran, Armando I. Maitret Hernández en su carácter de Presidente por Ministerio de Ley y Héctor Romero Bolaños; así como Carla Rodríguez Padrón, Magistrada por Ministerio de Ley, conforme a lo previsto en el acuerdo de habilitación respectivo y dada la naturaleza del asunto que se estudia; ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Karina Quetzalli Trejo Trejo, quien da fe.

Una vez verificado el quórum por parte de la Secretaria General de Acuerdos en funciones, el Magistrado Presidente por Ministerio de Ley de esta Sala Regional dio inicio a la sesión privada convocada para examinar un asunto de índole jurisdiccional.

Los Magistrados integrantes del Pleno de esta Sala Regional se reunieron para analizar el proyecto relativo al impedimento para que los Magistrados Electorales conozcan de un determinado medio de impugnación identificado con la clave **SDF-IMP-1/2014**

Al respecto, expresaron diversas consideraciones en torno a dicho asunto y acordaron por unanimidad que el mismo sea materia de resolución en la presente sesión privada.

En uso de la palabra el Magistrado Armando I. Maitret Hernández, instructor y ponente en el referido impedimento, sometió a consideración de la Sala el proyecto de mérito, en el que se propuso lo siguiente:

PRIMERO. Es improcedente la solicitud de impedimento presentada por Mauricio Pluma Morales.

SEGUNDO. Se determina que continúe la Magistrada Janine M. Otálora Malassis con la substanciación del juicio ciudadano SDF-JDC-457/2014, en los términos que en Derecho corresponda.

Sometido a votación el proyecto de cuenta, fue aprobado por unanimidad de votos.

Agotado el asunto que motivó la convocatoria a la presente sesión privada, a las quince horas de esta fecha, se declaró concluida.

En cumplimiento a lo previsto en los artículos 194, párrafo primero, 197, fracción VIII y 204, fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 39, fracciones I, X y XVIII y 40 fracción I, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se suscribe la presente acta.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

Sala Regional Distrito Federal

Para los efectos legales procedentes, firman los Magistrados que integran la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en el Distrito Federal, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones quien da fe.

**MAGISTRADO PRESIDENTE
POR MINISTERIO DE LEY**

ARMANDO I. MAITRET HERNÁNDEZ

MAGISTRADO

HÉCTOR ROMERO BOLAÑOS

**MAGISTRADA POR
MINISTERIO DE LEY**

CARLA RODRÍGUEZ PADRÓN

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
EN FUNCIONES**

KARINA QUETZALLI TREJO TREJO

